

RESOLUCION N°.....230

JOSÉ C. PAZ, 24 JUN 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, El Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018, el Expediente N° 82/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).

UNPAZ



Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización del Curso de Extensión: "TALLER DE DIBUJO Y PINTURA MONUMENTAL".

Que conforme lo informado y previsto por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el presente Curso de Extensión será arancelado y se autofinancia, consistiendo en una matrícula de inscripción para la comunidad en general de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) y para la comunidad UNPAZ de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-). En cuanto a las cuotas mensuales se prevén: para la comunidad en general, seis cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) y, para la comunidad UNPAZ, seis cuotas de PESOS DOSCIENTO CINCUENTA (\$250.-).

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ





Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 45 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 168 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Por ello,

EL RECTOR

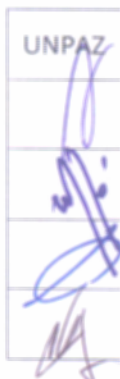
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el TALLER DE DIBUJO Y PINTURA MONUMENTAL conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establécese que el presente curso será arancelado y se autofinanciará, conforme los conceptos e importes que se detallan en el Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud del dictado del presente Curso. A tales efectos, la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA certificará el cumplimiento de cada prestación.

 UNPAZ

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del Programa 14 – Subprograma 21, Proyecto 07.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que ante la eventualidad de no contar a la fecha del inicio del Curso con una cantidad mínima de inscriptos que equipare ingresos con egresos, se podrá dictar el Ciclo en la medida que exista crédito presupuestario disponible a estos efectos en el presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N°.....230

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 230
ANEXO

Taller de Pintura y Dibujo Monumental

1- FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar una actividad de extensión dentro de la UNPAZ denominada ***Taller de Dibujo y Pintura Monumental***.

2- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO

- **Título del proyecto:** Taller de Pintura y Dibujo Monumental
- **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- **Unidad que lo promueve:** Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.
- **Destinatarios:** Abierto a la comunidad académica y en general.
- **Modalidad de la capacitación:** Actividades de extensión con modalidad de clases presenciales.
- **Formato:** Encuentros de 2 horas semanales durante seis meses, a los que se suman jornadas especiales y presenciales, según demanda a determinar.

Las "jornadas especiales" se llevarán a cabo en la instancia media y final del proceso. Con el objetivo de favorecer la promoción de la producción del Muralismo y el Arte Público, como espacio cultural de referencia en la comunidad local. Estas estarán enmarcadas en el taller básico de Muralismo y Arte Monumental, del plan de estudio de la propuesta.



ANEXO
RESOLUCION N° 230 --

- **Carga horaria:** 62 hs.
- **Costo:** Remunerado

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Inscripción	\$ 150	\$200
Cuotas mensuales (seis)	\$ 250	\$ 300
PRECIO TOTAL	\$1650	\$2000

- **Docente a cargo:**

Nombre y Apellido	DNI	Correo electrónico	Cargo en UNPAZ	Responsabilidad en el Proyecto
Carolina Camargo	28.423.059	ccamargo@unpaz.edu.ar	Asistente técnico	Coordinadora del curso

Tallerista: a designar

3- DESCRIPCION PROYECTO

- **Síntesis del proyecto:**

La propuesta que aquí se presenta se enmarca dentro de las actividades expresadas en del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que la Universidad se proyecta para los próximos años. Contribuye a conformar específicamente, aquella que desea promover la producción del arte público, expresada dentro del objetivo N° 3: Constituir a la Universidad en un espacio cultural de referencia en la comunidad local (3.2.1)

- **Requisitos de admisión y perfil:**

Sin requisitos específicos de formación, solamente conocimientos básicos de las disciplinas de dibujo.

- **Fundamentación:**



ANEXO
RESOLUCION N° 230

El formato de la actividad será a través de la modalidad de taller. El Arte Monumental da expresión física a los contenidos ideológicos de un edificio, un conjunto de edificios u otros espacios. En esta propuesta se hará manifiesto este arte con las disciplinas de Dibujo y Pintura en grandes formatos.

La proyección de esta propuesta es la de aportar al grupo de Arte Público y Muralismo la capacidad de síntesis y producción de imágenes representativas y significativas para los próximos murales en las paredes exteriores de organizaciones barriales, instituciones educativas, entre otras.

• **Perfil del Egresado:**

El taller proporciona a sus egresados los conocimientos específicos de las técnicas necesarias para proyectar bocetos, dibujos y diseños a gran escala y desarrollarlos mediante los materiales y soportes adecuados al Arte Público y diseño Monumental. Esto es aplicable al diseño artístico en grandes tamaños.

• **Plan de estudios:**

Asignatura/ temas	Carga horaria total (hs.)
Formación básica: Lenguaje Visual.	4
Procedimientos del arte Mural y Monumental	10
Fase de practica 1: Papel	20
Fase de practica 2: Entelado	20
Taller básico de Muralismo y Arte Monumental	8
TOTAL	62

Contenidos:

- Criterio de monumentalidad.
- Dibujo analítico. Estructura, proporciones, direcciones, espacio compositivo.
- Recursos para crear un boceto. El boceto general y el uso de escalas.



ANEXO
RESOLUCION N° 230

- La pintura. Aspectos simbólicos del color. Características. Composiciones. Vinculación con los colores del espacio circundante.
- Ejercicios Plásticos: Líneas, formas, sombras, tramas, texturas, colores. Composición. Perspectivas.
- Conocer, experimentar y familiarizarse con las herramientas y materiales. Aprendiendo su funcionamiento óptimo.
- Preparación de soportes. (Para cada técnica)

Acciones:

- Intercambio y asesoramiento en el desarrollo y síntesis de imagen, con el grupo taller de Arte Público y Muralismo.
- Muestra Colectiva, con proyección de imágenes del proceso de la experimentación grupal.
- Actividades extracurriculares posibles: Visita a artista Plástico en lugar de trabajo.

Actividades derivadas del Taller

- Producción colectiva de obras aplicando el arte monumental (Pintura y/o Dibujo), para muestra grupal en UNPAZ. Temática a definir.
 - Posible muestra colectiva itinerante, en diferentes espacios culturales de la región.
 - Muestra permanente en las instalaciones de la universidad.
 - Organizar visitas guiadas a la "Muestra Colectiva Permanente" de la UNPAZ para instituciones educativas.
- **Evaluación**

El método de evaluación será producto del desempeño cotidiano a lo largo de las clases, que es ya de por sí una práctica pedagógica en sí misma, incluida en la dinámica de cada clase. A su vez, se evaluará la instancia de presentación de trabajos. A esto se sumará el dato de la presencialidad de cada participante, que deberá completar en un 80%; condición excluyente para la finalización aprobada del Taller. El docente a cargo elaborará un informe



**ANEXO
RESOLUCION N° 230**

evaluativo individual que respalde esta instancia, en el que se consignará la aprobación/no-aprobación del curso.

La "presentación de trabajo" consiste en la asistencia y participación de la muestra de producciones personales. Esta instancia arrojará avances y logros en materia de adquisición, comprensión y aplicación de los contenidos.

- **Certificación:**

Cumplidos los requisitos de evaluación, se emitirá el Diploma de asistencia certificado por la UNPAZ.

